Asunción, 14 de abril de 2021

ADENDA N° 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021
ID N° 392143
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES"

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar la fecha de recepción y apertura de sobres en el SICP.

MODIFICACIONES

Se modifica la Fecha tope para la entrega y apertura de sobres establecidos en el SICP.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
DIRECCIÓN U.O.C.

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD